

Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Septiembre

Fecha: 27 de septiembre de 2018

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ordenanza Número 7 Serie 2018-2019

(Proyecto de Ordenanza núm. 8 Serie 2018-2019)

fifth

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA ORDENAR PINTAR CON EL COLOR MANDATORIO LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD QUE EXISTEN INSTALADOS A TRAVÉS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS E INSTALAR LOS AVISOS DE QUE EXISTEN TALES REDUCTORES EN LAS CARRETERAS PREVIO A ESTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley, deban someterse a su consideración.

POR CUANTO:

En Aguas Buenas existe una relación no determinada de reductores de velocidad tanto legales como ilegales.

POR CUANTO:

Muchos de los reductores de velocidad cuentan con la aprobación de la Legislatura Municipal y del Alcalde.

POR CUANTO:

Los reductores de velocidad en su inmensa mayoría, por no decir todos, no cumplen con los requisitos de Ley y Ordenanza para ser instalados correctamente. **POR CUANTO:**

Entre las observaciones de Ley y Ordenanza principalmente están:

- 1. Carecen de pintura y de señales que avisen la presencia de los mismos.
- 2. No todos están aprobados en Ley y muchos son clandestinos por lo tanto ilegales.

POR CUANTO:

Los reductores de velocidad ilegales deben ser removidos o atemperarlos conforme a la Ley.

POR CUANTO:

Es deber y responsabilidad del Municipio de Aguas Buenas y de esta Legislatura Municipal, velar por el fiel cumplimiento de la Ley y las Ordenanzas que nos rigen.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ordenar pintar con el color designado por Ley los reductores de velocidad que existen instalados a través del municipio de Aguas Buenas e instalar los avisos correspondientes de la presencia de tales reductores en las carreteras de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA:

Autorizar al Sr. Juan Ortiz, Director de Finanzas, a identificar y efectuar las transferencias dentro de las partidas existentes para dar cumplimiento a esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA

Autorizar al Director de Obras Públicas identificar los reductores de velocidad que requieren pintura e informar tal hallazgo al Director de Finanzas y de los que carecen de los avisos correspondientes.

SECCIÓN 4TA

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la presidente y por el secretario y finalmente por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HON. AIDA M. URBINA RIVAS

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2018.

JAVIER GARCÍA PÉREZ ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 7 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Septiembre, celebrada el 27 de septiembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS <u>11</u> VOTOS ABSTENIDOS <u>0</u> VOTOS EN CONTRA <u>0</u>

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) José B. Canino Laporte
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11)Rafael Cardona Carvajal

Ausentes y/o Excusado:

- 1) María Quiles Torres
- 2) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 3) Rubén A. Pérez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 28 septiembre de 2018.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal

TEL: (787) 732-0610 FAX: (787) 732-0305